

Bogotá D.C. abril 09 de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Dra. Yulieth Paola Avila Suarez
Directora de Procesos de Liquidación 2
Ciudad

PROCESO: LIQUIDACION JUDICIAL
CONCURSADA: CORAL PIESCHACON ENRIQUE EN LIQUIDACION JUDICIAL
NIT: 80.425.864
EXPEDIENTE: 103433
ASUNTO: RADICADO PROYECTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Respetada Dra.

MARIA BERENICE MAZO ZAPATA identificada con Cédula No. 22.028.527 de Caracolí Antioquia, actuando en calidad de Liquidadora de la persona natural no comerciante **CORAL PIESCHACON ENRIQUE EN LIQUIDACION JUDICIAL**, por medio del presente me permito remitir **PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS** en formato Excel, así como los documentos que sirvieron de soporte para su elaboración, para surtir el respectivo traslado y proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006 en atención a **Auto 2024-01-852445** que designa liquidador e imparten órdenes para el inicio del proceso de liquidación.

**PRESENTACIÓN DE CRÉDITOS
CRÉDITOS DE QUINTA CLASE (QUIROGRAFARIOS):**

1. **2025-01-024763** Central de Inversiones S.A. TOTAL \$1.019.956.943,00
2. **2024-01-963596** Banco Agrario-Guardiola Abogados TOTAL \$160.000.000,00
3. **2024-01-956218** Banco Scotiabank Colpatria S.A. TOTAL \$430.555.555,00
4. **2025-01-030416** Bancolombia S.A. TOTAL \$280.000.000,00

Teniendo en cuenta que no se ha llevado a cabo la diligencia de embargo y secuestro de bienes y entrega de libros y papeles sociales, no ha sido posible acceder e incluir la información requerida mediante presentación de crédito con radicado 2025-01-036650 remitida por la DIAN concerniente a declaración de renta del año 2024 y fracción del 2025.

Bajo interpretación del artículo 48 de la Ley 1116 de 2006, la prueba de la existencia y cuantía de un crédito, encontramos que, para que una liquidación de intereses realizada por un banco sea aceptado como prueba válida dentro de un proceso de insolvencia, debe acompañarse de los siguientes documentos:

- Contrato de crédito o pagaré: Este documento debe contener una cláusula donde se establezcan los intereses pactados (ordinarios y/o moratorios), la tasa aplicable, la periodicidad y la firma del deudor. Su finalidad es probar el origen de la obligación y la aceptación del pago de intereses.



TIPO: ENTRADA

REMITENTE: 22028527 - MARIA BERENICE MAZO ZAPATA

FOLIOS: 3



Bogotá D.C.

AL CONTESTAR CITE:
2025-01-168875

FECHA: 09-04-2025 13:42:01

ANEXOS: -1

- Liquidación de intereses firmada por el banco: Debe contener el detalle del cálculo de intereses, indicando fecha de corte, saldo de capital, tasa aplicada, período de cálculo y valor resultante. Es fundamental que esté firmada por un funcionario autorizado del banco. Esta liquidación constituye la prueba de la cuantía actualizada del crédito.
- Soporte de tasa de interés: En caso de que el contrato contemple tasas variables (como la DTF o IBR), deben adjuntarse los certificados que justifiquen la legalidad del interés cobrado. Esto demuestra que la tasa aplicada corresponde a lo pactado y al marco legal.

A razón de lo mencionado, se desconocen las acreencias presentadas como intereses a falta de los soportes mencionados anteriormente.

En el presente caso, no se realiza la liquidación de los derechos de voto debido a que no se cuenta con información precisa y confiable sobre el valor total de los activos del deudor. Esta ausencia impide determinar con exactitud la proporción del crédito garantizado respecto al valor de la garantía y, en consecuencia, el monto del crédito con derecho a voto. En cumplimiento del principio de transparencia y equidad entre los acreedores, y conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 31 de la Ley 1116 de 2006, se considera improcedente la asignación de derechos de voto hasta tanto no se cuente con la información patrimonial necesaria que permita una graduación adecuada y ajustada a la realidad económica del proceso.

Cordialmente;



MARIA BERENICE MAZO ZAPATA

CC: 22.028.527 Caracolí Antioquia

Liquidadora **CORAL PIESCHACON ENRIQUE EN LIQUIDACIÓN**

ENRIQUE CORAL PIESCHACON
CC. 80.425.864
PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO
FECHA: 09 DE ABRIL DE 2025

N.	Radicado	Fecha	Correo	Proceso	Clase	Subclase	Tercero	NIT	Domicilio	Direccion	Telefono	Concepto	Detalle	Valor Solicitado	Intereses Contables	Intereses de N	
CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE																	
CRÉDITOS DE SEGUNDA CLASE																	
CRÉDITOS DE TERCERA CLASE																	
CRÉDITOS DE CUARTA CLASE																	
CRÉDITOS DE QUINTA CLASE																	
	2024-01-962146	27/01/2025	procesoconcursos@se.gov.co	Liquidacion	Quinta Clase		Central de Inversiones S.A.	860.042.945-5	Bogotá D.C.	Calle 63 No. 11-09	6017944519	10610400258	Capital	71.863.580.00			
	2024-01-962146	27/01/2025	procesoconcursos@se.gov.co	Liquidacion	Quinta Clase		Central de Inversiones S.A.	860.042.945-5	Bogotá D.C.	Calle 63 No. 11-09	6017944519	10610400259	Capital	207.228.990.00			
	2024-01-962146	27/01/2025	procesoconcursos@se.gov.co	Liquidacion	Quinta Clase		Central de Inversiones S.A.	860.042.945-5	Bogotá D.C.	Calle 63 No. 11-09	6017944519	10612100951	Capital	81.422.624.00			
	2024-01-962146	27/01/2025	procesoconcursos@se.gov.co	Liquidacion	Quinta Clase		Central de Inversiones S.A.	860.042.945-5	Bogotá D.C.	Calle 63 No. 11-09	6017944519	10612100952	Capital	19.441.749.00			
	2024-01-962146	27/01/2025	procesoconcursos@se.gov.co	Liquidacion	Quinta Clase		Central de Inversiones S.A.	860.042.945-5	Bogotá D.C.	Calle 63 No. 11-09	6017944519	10611800334	Capital	640.000.000.00			
							Total Central de Inversiones S.A.							1.019.954.948,00			
	2024-01-963606	30/12/2024	alejandra.nardielateral@gmail.com; amanda.velasquez@bancoagropecuario.gov.co; seidy.fournier@bancoarrnpp.gov.co	Liquidacion	Quinta Clase	Quirografarios	Banco Agrario-Guardiola Abogados	800037800-8	Bogotá D.C.	Carrera 8 No. 15-43	18000915000-6015948500	Credito	Capital	160.000.000.00			
	2024-01-956264	20-12-2024	amir.saker@sakerabogado.com; notific@bancopatricia.com; abancopatricia.com	Liquidacion	Quinta Clase	Quirografarios	Banco Scotiabank Colpatría S.A-Saker Asociados.	860.034.594-1	Bogotá D.C.	Cra 7 N° 24 - 89, Piso 24 Torre Colpatría.	7561616-7456300	Credito	Capital	430.555.555.00			
	2025-01-030707	30/01/2025	contacto@xplon.com	Liquidacion	Quinta Clase	Quirografarios	Bancolombia S.A.	890.903.938	Bogotá D.C.	Carrera 16 No. 93-78/86, Torre Sels, Oficina 205	57 (310) 2715146	Credito	Capital	280.000.000.00			
							Total							870.555.555,00			
														CRÉDITOS QUINTA CLASE	1.890.512.498,00		

Berenice Mazo
MARIA BERENICE MAZO ZAPATA
CC: 22.028.527 Caracolí Antioquia